



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM NUMERO VEINTITRES (23) AL CONTRATO PRIVADO No. 085-2005 DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL PSIQUIATRICO "MARIO MENDOZA" Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2005.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y R.T.N. N° 08019003249605 del IHSS quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL INSTITUTO"** y la Doctora **AMERICA INDOFILIA CHIRINOS FLORES**, mayor de edad, casada, Doctor en Medicina y Cirugía con Especialidad en Psiquiatría, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N°0501-1964-04578, actuando en su condición de Directora del **HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. MARIO MENDOZA"**, dependencia de la Secretaria de Salud, nombrado en dicho cargo mediante Acuerdo Ministerial No.3418 de fecha 22 de diciembre de 2014, transcrito por la Secretaria General Señora **CRISTINA DIAZ TABORA**, quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL CONTRATISTA"** hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Certificación de Resolución CI-IHSS-GAYF N°1526/28-12-2021 de fecha 28 de Diciembre del 2020, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción del presente **ADENDUM No. 23 AL CONTRATO PRIVADO No. 085-2005 DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL PSIQUIATRICO "MARIO MENDOZA" Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2005**, por un período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2021, para la prestación de servicios médicos psiquiátricos a derechohabientes que no pueden ser atendidos en las instalaciones propias del Instituto, por lo que se modifica la cláusula **TERCERA** del contrato original, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM tendrá una vigencia de doce (12) meses comprendidos del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, quedando las demás clausulas en los mismos términos y

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM No.23 CONTRATO No.085-2005 HOSPITAL MARIO MENDOZA ENERO-DIC 2021.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS.

SEGUNDA: DE LA ACEPTACION: Manifiesta la Doctora **AMERICA INDOFILIA CHIRINOS FLORES**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de Enero de Dos Mil Veintiuno.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO IHSS



DRA. AMERICA I. CHIRINOS FLORES
DIRECTORA HOSPITAL PSIQUIATRICO
"DR. MARIO MENDOZA"

CC: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Archivo
NellyR*